



**CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y
PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA**

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE TURNO LIBRE DE TRECE PLAZAS DE BOMBERO EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 2024/0104 DE 7 DE JUNIO DE 2024 (BOP Nº68 DE 12 DE JUNIO DE 2024)

CONVOCATORIA CUARTO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

El tribunal calificador, en sesión celebrada el 24 de enero de 2025, ha acordado:

Convocar, en llamamiento único, a todo el personal aspirante del proceso selectivo que habiendo superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, se haya presentado al tercer ejercicio de la fase de oposición, a la realización del cuarto ejercicio de la fase de oposición, prueba de conducción, en las instalaciones de la Institución Ferial de Zamora (IFEZA), sitas en Zamora, Carretera de La Aldehuela s/n, para lo que deberá acudir provisto de Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento acreditativo análogo, así como de permiso de conducir clase C en vigor, que habrá de presentar antes del comienzo de la prueba.

Día 30 de enero de 2025:

- Hora: 8:30 horas.

De: AGUILERA VILLODRES, ARMANDO

A: MARTINEZ MACHO, RUBEN

Día 31 de enero de 2025:

- Hora: 8:30 horas

De: MARTINEZ MACHO, DAVID

A: VILLAZAN BEZOS, CARLOS ALBERTO

En virtud de lo previsto en el punto 2 de la base sexta de las que rigen la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura mediante concurso-oposición por el sistema de turno libre de trece plazas de Bombero, aprobadas por decreto de la Presidencia del Consorcio nº 2024-0104 de 7 de junio de 2024, que prevé que cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole así lo aconsejasen, el Tribunal, por medio de su presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de empleados públicos del consorcio, de otras Administraciones Públicas o del sector privado que colaborará, con voz pero sin voto, exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal, éste acuerda designar como asesores especialistas para la realización del cuarto ejercicio de la fase de oposición, prueba de conducción, como técnicos para asegurar la correcta ejecución de las mismas a:

D. Mario Luengo Gonzalo, Responsable de Personal

D. Jorge Gutiérrez Ramos, Cabo

Asimismo, el Tribunal acuerda designar como personal colaborador al objeto de prestar apoyo logístico para el correcto desenvolvimiento de la prueba, desarrollando sus actuaciones bajo la dirección y supervisión del propio Tribunal calificador, al funcionario D. Oscar González González.

Desarrollo del cuarto ejercicio.

Solamente se permitirá el acceso al recinto de IFEZA a las personas opositoras, tribunal calificador, asesores especialistas, colaboradores y personal propio de la Institución Ferial. En ningún caso se permitirá el acceso de acompañantes, familiares y público en general.

Estará terminantemente prohibida la utilización de cualquier dispositivo de comunicación electrónico (teléfonos, relojes, tablets, etc.), que deberán permanecer apagados desde la entrada a las instalaciones, retirándose los mismos hasta que el tribunal de por concluido el proceso y se autorice el uso de dichos dispositivos a los aspirantes.

En caso de que la realización del ejercicio se demore más allá de las 14:00 horas, se realizará un receso de media hora para almorzar.

El ejercicio consistirá en la realización de las pruebas que se describen a continuación y según el circuito que se observa en el croquis anexo, con un vehículo del servicio, que será previamente reconocido por los aspirantes junto con el tribunal.

El opositor deberá apoyarse en los espejos retrovisores para realizar las maniobras, en ningún caso podrá bajar la ventanilla ni sacar la cabeza fuera de la cabina para orientarse.

Cada aspirante, una vez finalizado su ejercicio, abandonará el recinto de IFEZA.

Criterios de calificación.

Se permite un solo intento. El aspirante parte con 4 puntos, restándose según las penalizaciones que se describen en cada una de las tres maniobras a realizar y en la evaluación del tribunal sobre manejo del vehículo.

El tiempo previsto para la realización del ejercicio será de 3 minutos y 20 segundos. En caso de superar los 4 minutos y 20 segundos, el aspirante tendrá una puntuación de 0 puntos en el ejercicio de conducción. El cronometraje será manual. Se penalizará:

- Exceso de tiempo: 0,1 puntos por franja de 10 segundos que se exceda de 3 minutos 20 segundos
- Por parada involuntaria del motor: 0,5 puntos por parada

El tribunal dará por finalizada la prueba de un aspirante y tendrá una puntuación de 0 puntos en el ejercicio en caso de:

- las penalizaciones superan los 4 puntos
- observar una conducción temeraria que ponga en peligro la seguridad del aspirante o de los miembros del tribunal, así como la integridad del vehículo

1ª Maniobra. Marcha atrás con curva y subida por rampa.

El vehículo se encontrará en la posición "1" del croquis, espacio delimitado por dos líneas, una en la parte delantera y otra en la trasera (líneas a y b) El aspirante tocará el claxon, poniéndose en marcha el cronómetro, dará marcha atrás con giro al llegar a la rampa, subiendo por ella hasta la posición "2" del croquis, donde se encuentra la valla 1, dejando parado el vehículo entre esa valla y la "línea c" situada a 60 centímetros de la misma, momento en el que el aspirante hará sonar el claxon.

Penalizaciones:

- Tocar o desplazar los conos de señalización: 0,2 puntos por toque
- Parar y cambiar el sentido de la marcha: 0,5 puntos por cada acción incorrecta
- Tocar las estructuras laterales que delimitan la rampa: 1 punto
- Tocar o derribar la "valla 1" situada en la posición "2": 1 punto
- No alcanzar la línea c situada a 60 centímetros de "valla 1": 1 punto

En caso de que la parte trasera del vehículo no alcance la "línea d", situada a tres metros de la "valla 1", se entenderá que el aspirante no ha intentado realizar la maniobra, obteniendo 0 puntos en el ejercicio de conducción.

2ª Maniobra. Aparcamiento en línea marcha atrás.

Inmediatamente finalizada la 1ª maniobra, sin parar el cronómetro, descenderá la rampa, girará a la izquierda y continuará hasta rebasar la valla 3 con la parte posterior del vehículo, donde el aspirante detendrá aquel, situándolo paralelamente al bordillo, e inmediatamente iniciará la maniobra para aparcar el vehículo en la posición "3" del croquis, circulando marcha atrás hasta situar el vehículo dentro del espacio destinado al efecto (entre las vallas 2 y 3). Una vez el aspirante entienda que ha finalizado la maniobra tocará el claxon.

El número máximo de movimientos para estacionar serán tres. Se entenderá por movimiento cada vez que se cambie el sentido del desplazamiento. El vehículo habrá de quedar situado paralelo al bordillo. La distancia de la parte exterior de la banda de rodadura de los neumáticos al bordillo no superará los 30 centímetros.

Penalizaciones:

- No rebasar con la parte posterior del vehículo la "valla 3" antes de comenzar el estacionamiento: 0,5 puntos
- Tocar o derribar la valla: 0,5 puntos por toque
- Tocar el bordillo: 0,5 puntos por toque
- Separación respecto del bordillo de la banda de rodadura de los neumáticos del eje delantero y/o del eje trasero superior a 30 centímetros: 1 punto por eje
- Realización de más de tres movimientos: 0,5 puntos por movimiento

En caso de que la totalidad del vehículo no se encuentre dentro de la zona delimitada para el aparcamiento (valla 2, bordillo, valla 3, línea e), se entenderá que el aspirante no ha intentado realizar la maniobra, obteniendo 0 puntos en el ejercicio de conducción.

3ª Maniobra. Regreso a la posición de salida.

Inmediatamente finalizada la 2ª maniobra, el aspirante saldrá de la posición de estacionamiento con un máximo de tres movimientos. Continuará marcha hacia delante hasta alcanzar la farola situada en la posición "4" del croquis, donde realizará un giro de 360 grados y volverá a la posición "1", debiendo dejar el vehículo parado entre las líneas a y b, momento en que hará sonar el claxon, finaliza la maniobra y se detiene el cronómetro.

Penalizaciones:

- Tocar o derribar la valla: 0,5 puntos por toque
- Realización de más de tres movimientos a la salida del estacionamiento: 0,5 puntos por movimiento
- Tocar o desplazar los conos de señalización: 0,2 puntos por toque
- Parar y cambiar el sentido de la marcha: 0,5 puntos por cada acción incorrecta
- Superar el vehículo la "línea a" o no superar la "línea b" antes de finalizar la maniobra: 1 punto



En Zamora, a 24 de enero 2025

La Secretaria del Tribunal


CRISTINA FIDALGO DEVESA

El Presidente del Tribunal


TOMAS DE LA FUENTE MARTIN